



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 23 de octubre de 2024

VISTO

El EXPE 18622/2024, mediante el cual la Lic. Paola Antonella AVACA GAGLIARDI, solicita Licencia por Maternidad 1° y 2° Periodo; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Paola Antonella AVACA GAGLIARDI, solicita Licencia por Maternidad 1° y 2° Periodo. -

Que la Oficina de Personal, informa que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias para hacer uso de la misma, conforme con lo dispuesto en el Artículo 10° Inciso g) del Decreto Nacional N° 3413/79, Ley N° 21.824, OR N° 1/2012 y Art.48 Inciso “b” del Convenio Colectivo de Trabajo de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que el Departamento de Inspección Médica de la Universidad Nacional de San Luis, en su informe aconseja acceder a lo solicitado

Que corresponde otorgar Noventa (90) días de Licencia por Maternidad 1° y 2° Periodo a la Lic. Paola Antonella AVACA GAGLIARDI, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo en el Área 2 - Profesional de Enfermería, a partir del día 7 de noviembre de 2024 y hasta el día 6 de febrero de 2025.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder Licencia por Maternidad 1° y 2° Periodo a la Lic. Paola Antonella AVACA GAGLIARDI, DU 34699610, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo en el Área 2 - Profesional de Enfermería, a partir del día 7 de noviembre de 2024 y hasta el día 6 de febrero de 2025.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

DS

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia- Secretaria Administrativa a/c de Infraestructura, ROMERO VIEYRA María Agustina a/c RCD N°103/2022.-

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/11/2024 10:40:08
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/11/2024 15:30:50
Razon: Autorizado por Maria Agustina Romero Vieyra



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/11/2024 09:55:57
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo